



Coronel Vidal, 28 de setiembre de 1988

VISTO

El Expediente Municipal Nº 311-C-1988 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 59; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19 de agosto de 1988;

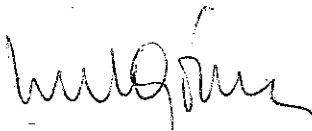
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

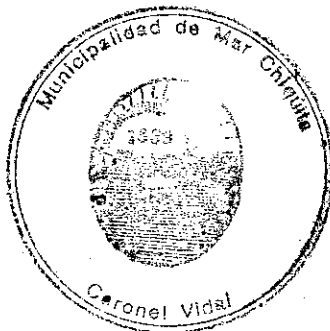
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 59, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de agosto de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 704



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 69/86, el que que
----- dará redactado de la siguiente forma:

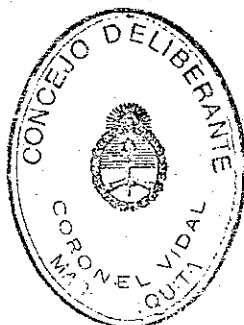
"ARTICULO 6º: Los trabajos se ejecutarán por alguno de los sistemas previs-
----- tos en el Artículo 9º de la Ordenanza General 165, facultándo-
se al Departamento Ejecutivo a que previo informe técnico de la Secreta-
ría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda y Secretaría de
Gobierno, determinen la modalidad de ejecución de la obra, que podrá ser /
cualquiera de los indicados en el Artículo 9º de la Ordenanza General Nº /
165.-----"

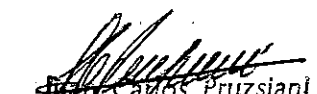
ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 59

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL